

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C., 15 de febrero de 2021
Dependencia generadora:	JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Según lo establecido en la Ley 352 de 1997 y Decreto Ley 1795 de 2000 es función del Comando de la Fuerza Aérea a través de la Jefatura de Salud y de los Establecimientos de Sanidad Militar la prestación de los servicios de salud contemplados en el acuerdo No. 002 de 2001 expedido por el Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

De conformidad con lo anterior la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana tiene como misión: “Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del Subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC”.

Para cumplir con lo anterior la Dirección Medicina Aeroespacial, cuenta con el servicio de un (01) Auxiliar de Enfermería, (01) Auxiliar de Odontología, (01) Auxiliar de laboratorio (auxiliar de enfermería con diplomado en laboratorio clínico, toma de muestras y citología cervicouterino) para el apoyo en la realización de exámenes de aspirantes a escuelas de formación, personal militar de control anual y bienal, exámenes de ascenso, retiros, comisiones al exterior, cambios de especialidad y de fuerza, los cuales requieren evaluación médica y con el apoyo del auxiliar, la consulta que en promedio requiere 30 minutos por cada individuo, se reduce a 20 minutos, este tiempo nos permite ampliar la oferta de la DIMAE y cumplir con los plazos establecidos por las otras dependencias.

Cabe resaltar que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal de Auxiliares de Odontología y el personal auxiliar de enfermería y auxiliar de laboratorio no es suficiente para que realicen dichas actividades.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

El régimen Médico-laboral de los miembros de la fuerza pública se encuentra regido por el Decreto Ley 094 de 1989, modificado y adicionado por el Decreto 1796 de 2000. De

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

conformidad con la anterior normativa, el Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Colombiana debe valorar la capacidad psicofísica del personal militar con criterios laborales y de salud ocupacional, por parte de las autoridades médico-laborales de las Fuerzas Militares, función que se encuentra a cargo del Comando de la Fuerza Aérea a través de la Jefatura de Salud.

La evaluación de la capacidad psicofísica del personal es necesaria tanto para el ingreso como para la permanencia en la institución, por ende, es necesaria la realización periódica de exámenes, revisiones, tratamientos, prácticas y restricciones que se ordenen conforme a la citada norma.

Es fundamental contar con el AUXILIAR DE ENFERMERIA, AUXILIAR DE ODONTOLOGIA, AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO (Auxiliar de enfermería con diplomado en laboratorio clínico, toma de muestras y citología cervicouterino) para el apoyo de la valoración y calificación de estos aspirantes para el proceso de incorporación de las escuelas de formación de la FAC.

ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN

- **OBJETIVO GENERAL**

Contar con el apoyo de auxiliar de enfermería, auxiliar de odontología, auxiliar de laboratorio clínico (auxiliar de enfermería con diplomado en laboratorio clínico, toma de muestras y citología cervicouterino) con el fin de garantizar la valoración completa e integral del personal a incorporar para las escuelas de formación, lo que permita hacer la Calificación de aptitud psicofísica de acuerdo al “REGLAMENTO DE APTITUD PSICOFÍSICA DE INGRESO A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA (RAPIN) FAC-2.3.2-C (Público) Primera Edición o el MANUAL FAC 1-28 PÚBLICO TERCERA EDICION capítulos 3 y 4, según corresponda.

- **OBETIVOS ESPECIFICOS**

- Apoyar al cumplimiento de la misión asignada al ESM.
- Apoyo diligenciamiento formato certificado de aptitud psicofísica GH-JEFSA-FR-002, en las áreas correspondientes.
- Lograr la satisfacción de nuestro usuario interno y externo, cumpliendo los estándares de la Jefatura de Salud Fuerza Aérea.

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

La Dirección de Medicina Aeroespacial requiere el servicio de (01) un auxiliar de enfermería, (01) un auxiliar de odontología, (01) un auxiliar de enfermería con diplomado en laboratorio clínico, toma de muestras y citología cervicouterino para apoyar el proceso de incorporación de aspirantes a las escuelas de formación, para el año 2020 se atendieron 3180 aspirantes y se proyecta para el año 2021 un incremento en este total.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIARES PARA LA JEFATURA DE SALUD EN EL PROCESO DE INCORPORACION DE ASPIRANTES MILITARES Y CIVILES A LA FAC.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

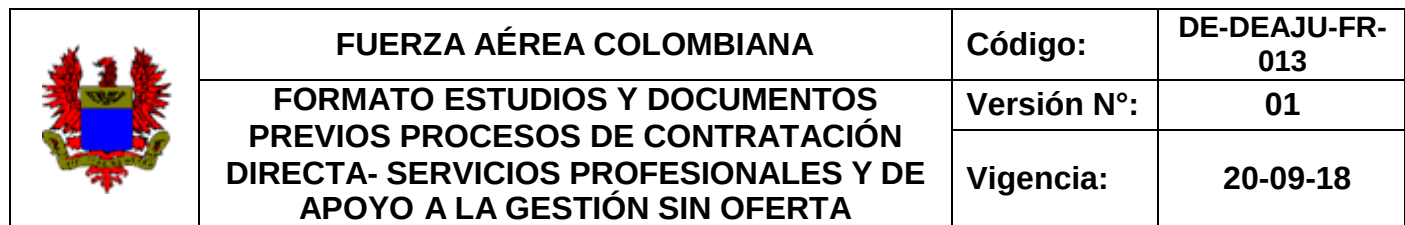
Plazo de ejecución	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio y hasta el 27 de diciembre de 2021.									
Lugar de ejecución	Dirección de Medicina Aeroespacial ubicado Aeropuerto Internacional el Dorado Calle 26 No. 103– 09 Puerta 6 CATAM, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.									
Forma de pago	Los pagos se realizarán con cortes los 20 de cada mes, para lo cual se relacionan a continuación los pagos mensuales y valor total del contrato:									
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 40.211.160									
	LOTE 1:									
	DIDIANA EMIR GOMEZ GOMEZ - Auxiliar de Enfermería									
	PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	HORAS DE CONSULTA	VALOR UNITARIO HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES	% EJECUCIÓN	
	1	DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE	1	160	8.173	1.307.680	9,76%	
	2	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	PAC MAYO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%	
	3	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	PAC JUNIO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA		Versión N°:	01
			Vigencia:	20-09-18

	4	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	PAC JULIO	REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	160	8.173	1.307.680	9,76%		
	5	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	PAC AGOSTO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%		
	6	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	PAC SEPTIEMBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%		
	7	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PAC OCTUBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%		
	8	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	PAC NOVIEMBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%		
	9	DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2021	PAC DICIEMBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%		
	10	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE 2021 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2021	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021		1	200	8.173	1.634.600	12,20%		
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO							13.403.720	100%		
	LOTE 2:										
	VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA - Auxiliar de Odontología										
	PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	HORAS DE CONSULTA	VALOR UNITARIO HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES	% EJECUCIÓN		
	1	DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO	1	160	8.173	1.307.680	9,76%		
2	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	PAC MAYO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA		Versión N°:	01
			Vigencia:	20-09-18

	3	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	PAC JUNIO	ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	160	8.173	1.307.680	9,76%	
	4	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	PAC JULIO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%	
	5	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	PAC AGOSTO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%	
	6	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	PAC SEPTIEMBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%	
	7	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PAC OCTUBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%	
	8	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	PAC NOVIEMBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%	
	9	DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2021	PAC DICIEMBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%	
	10	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE 2021 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2021	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021		1	200	8.173	1.634.600	12,20%	
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO							13.403.720	100%	
	LOTE 3: LIZBET LEON MEJIA - Auxiliar de laboratorio (Auxiliar de enfermería con diplomado en laboratorio clínico, toma de muestras y citología cervicouterino)									
	PAGOS	CORTE	PAC MES	CANT	HORAS DE CONSULTA	VALOR UNITARIO HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES	% EJECUCIÓN		



	1	DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	160	8.173	1.307.680	9,76%
	2	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	PAC MAYO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%
	3	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	PAC JUNIO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%
	4	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	PAC JULIO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%
	5	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	PAC AGOSTO		1	160	8.173	1.307.680	9,76%
	6	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	PAC SEPTIEMBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%
	7	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PAC OCTUBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%
	8	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	PAC NOVIEMBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%
	9	DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	PAC DICIEMBRE		1	160	8.173	1.307.680	9,76%
	10	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021		1	200	8.173	1.634.600	12,20%
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO							13.403.720	100%
	Se realizarán pagos contra facturación enviada por el contratista, con corte 20 de cada mes, con fecha de expedición máximo los 5 primeros días del mes siguiente.								

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	La factura se pagará dentro de los 60 días posteriores a la expedición, con cargo al PAC del mes siguiente. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos: 1. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. De conformidad con el Decreto No.1273 del 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral mes vencido a partir del mes de octubre de 2019, por periodos mensuales a través de la planilla (PILA) 3. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción 4. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago.
--	---

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 01 de diciembre de 2011, y a lo observado en años anteriores, en contratos de prestación de servicios con objetos similares, para este contrato en particular, no se reconocen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, bajo la órbita del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

Riesgos Económicos: La fluctuación de los precios del mercado no afectará el contrato porque el principal elemento de la ejecución contractual será el conocimiento de auxiliar de enfermería, auxiliar de odontología, auxiliar de laboratorio, aplicado a las actividades a desarrollar por el contratista.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Otro riesgo económico es el desabastecimiento de los insumos, que no se aplicaría a este caso, porque como ya se mencionó en el párrafo anterior, el principal insumo para el contratista es su mano de obra como profesional, con conocimientos en el objeto del contrato, por lo tanto, su producto es netamente intelectual.

Sociales o Políticos: Los cambios en las políticas gubernamentales no repercuten en mayor medida en la ejecución de este tipo de contratos porque la auxiliar de enfermería, auxiliar de odontología, auxiliar de laboratorio, como profesión liberal, no suele verse afectada por los cambios en las políticas gubernamentales.

Operacionales: Dada la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato a celebrar, este tipo de riesgos no son de ocurrencia práctica, toda vez que no tiene actividades asociadas al embalaje y transporte de mercancías, licencias, permisos, hurto o pérdida de materiales, entre otros.

Financieros: El carácter intelectual del servicio objeto del contrato a celebrar hace innecesaria la consecución de financiamiento para su ejecución, y tampoco se requiere de una liquidez mínima, pues, el principal elemento de la ejecución contractual es el conocimiento en auxiliar de enfermería, auxiliar de odontología, auxiliar de laboratorio, aplicado a las actividades a desarrollar por el contratista.

Regulatorios: El ejercicio de la auxiliar de enfermería, auxiliar de odontología, auxiliar de laboratorio, como profesión liberal no hace prever un cambio regulatorio en el cobro de honorarios que afecte el equilibrio económico del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Por la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato, no se prevé que pueda darse alguna afectación derivada de un evento natural.

Ambientales: Teniendo en cuenta que no hay obligaciones contractuales derivadas de condiciones ambientales o ecológicas, así como de licencias o permisos de este tipo, no es posible que este tipo de riesgos se materialicen en la ejecución contractual.

Tecnológicos: Dada la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato a celebrar, este tipo de riesgos no son de ocurrencia práctica, toda vez que no hay actividades asociadas a desarrollos tecnológicos o a fallos en las telecomunicaciones, entre otros, que puedan afectar de manera grave el equilibrio contractual.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Lote 1:

Auxiliar de Enfermería

a) Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar

Auxiliar de Enfermería

1. Diploma y Acta de Grado como Auxiliar en enfermería
2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Certificación de experiencia mínima de un (01) año como Auxiliar de enfermería.
4. Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días
5. Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
6. RUT.
7. Certificado de afiliación Seguridad Social o últimos seis (06) meses de pago
8. Certificado de no haber sido sancionado RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
9. Cédula de Ciudadanía
10. Examen médico ocupacional
11. Formato Compromiso Anticorrupción
12. Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado
13. Formato ausencia inhabilidades debidamente diligenciado
14. El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.
15. Publicar en el SIGEP los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019.

b) Actividades específicas

- **Obligaciones del contratista**
- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, en un lapso mínimo de 160 Horas mensuales, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Cumplir con los turnos y las rotaciones que sean asignados en el área asistencial en apoyo al proceso de aspirantes.
2. Preparar los equipos y apoyar al profesional responsable en la revisión de los procedimientos requeridos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

3. Realizar procedimientos como toma de signos vitales, toma de muestra para laboratorio clínico, toma de electrocardiograma, toma de peso y talla para el personal aspirantes de la DIMAE.
4. Mantener actualizados y organizados los registros clínicos de acuerdo con las normas y procedimientos para su actividad
5. Informar al Subdirector de Servicios de Salud sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención del paciente para la toma de decisiones.
6. Dar orientación a los pacientes y familiares sobre aspectos relacionados a sus controles y citas.
7. Hacer uso de los equipos biomédicos que se encuentren en cada servicio y velar por su buen funcionamiento.
8. Velar por el correcto funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles y/o enseres del ESM
9. Registro y archivo de historias clínicas operacionales y archivo de certificados de aptitud psicofísica para aspirantes a escuelas de formación.
10. Cumplir con las guías y protocolos establecidas por el DIMAE
11. Mantener el consultorio en óptimas condiciones para la consulta
12. Solicitar y responder por la trazabilidad de las historias clínicas de los pacientes que asisten a la consulta de acuerdo a la resolución 1995 de 1999 (manejo de historia clínica).
13. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo
14. Diligenciar a diario el formato RIPS los procedimientos realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad.
15. Presentar mensualmente los recibos de pago de salud, pensión y riesgos laborales.
16. Verificar que las historias clínicas estén completas según las planillas de consulta y velar para que la planilla esté actualizada y solucionar cualquier novedad que se presente durante la atención.
17. Organizar los pacientes para la consulta de acuerdo a la hora.
18. Asistir al especialista en cualquier procedimiento que requiera
19. Tener buena actitud con el equipo de trabajo, superiores y usuarios.
20. Brindar información al usuario.
21. Responder por el inventario de cada consultorio asignado de insumos y de equipos médicos.
22. Tener vigente al momento del contrato el curso de BLS (Soporte Vital Básico)
23. Asistir a las reuniones mensuales programadas por la supervisora del contrato
24. Limpieza, desinfección y esterilización del instrumental
25. Usar todos los elementos de protección personal.
26. Digitalización en Archivo de Historias Clínicas y Certificación Aeromedica

Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista.

c) Otras condiciones técnicas

Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL.

Lote 2: Auxiliar de Odontología

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

a) Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar

Auxiliar de Odontología

1. Diploma y Acta de Grado como Auxiliar de odontología
2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Certificación de experiencia mínima de un (01) año como Auxiliar de Odontología.
4. Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días
5. Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
6. RUT.
7. Certificado de afiliación Seguridad Social o últimos seis (06) meses de pago
8. Certificado de no haber sido sancionado RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
9. Cédula de Ciudadanía
10. Examen médico ocupacional
11. Formato Compromiso Anticorrupción
12. Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado
13. Formato ausencia inhabilidades debidamente diligenciado
14. El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.
15. Publicar en el SIGEP los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019.

b) Actividades específicas

- **Obligaciones del contratista**
- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, en un lapso mínimo de 160 Horas mensuales, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Cumplir con los turnos y las rotaciones que sean asignados en el área asistencial en apoyo al proceso de aspirantes.
2. Realizar asistencia al servicio de Odontología
3. Preparar los equipos y apoyar al Odontólogo responsable en la revisión de los procedimientos requeridos
4. Realizar procedimientos como alistamiento del consultorio
5. Realizar el apoyo a los especialistas en la atención a pacientes durante la consulta
6. Limpieza, desinfección y esterilización del instrumental de odontología y de las unidades odontológicas con su registro respectivo
7. Realizar el registro diario los pacientes vistos por odontología en el IRON
8. Realizar la preparación del material e instrumental de odontología requerido

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

9. Apoyar en la recepción durante las horas de la tarde
10. Realizar la limpieza y desinfección diaria y semanal de los consultorios odontológicos del DIMAE
11. Mantener el consultorio odontológico en óptimas condiciones para la consulta
12. Mantener actualizados y organizados los registros clínicos de acuerdo con las normas y procedimientos para su actividad
13. Informar al Jefe de Servicios de Salud sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención del paciente para la toma de decisiones
14. Orientar a los pacientes y familiares sobre aspectos relacionados a sus controles anuales
15. Velar por el correcto funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles y/o enseres del ESM
16. Registrar y archivar las Historias Clínicas Operacionales y archivo de Certificados de Aptitud Psicofísica para aspirantes a Escuelas de Formación
17. Cumplir con las guías y protocolos establecidos por el DIMAE
18. Solicitar y responder por la trazabilidad de las historias clínicas de los pacientes que asisten a la consulta de acuerdo a resolución 1995 de 1999 (manejo de historia clínica)
19. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo
20. Diligenciar a diario el formato RIPS los procedimientos realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad
21. Digitalización en Archivo de Historias Clínicas y Certificación Aeromédica
22. Presentar mensualmente los recibos de pago de salud y pensión y riesgos laborales
23. Organizar los pacientes para la consulta de acuerdo a la hora
24. Asistir al especialista en cualquier procedimiento que requiera
25. Tener buena actitud con el equipo de trabajo, superiores y usuarios
26. Brindar información al usuario
27. Responder por el inventario de cada consultorio asignado tanto de insumos como de equipos médicos
28. Asistir a las reuniones mensuales programadas por el supervisor del contrato
29. Usar todos los elementos de protección personal

Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista.

c) Otras condiciones técnicas

Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL.

Lote 3:

Auxiliar Laboratorio Clínico

a) Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar

Auxiliar de Laboratorio Clínico

1. Diploma y Acta de Grado como auxiliar en enfermería con diplomado en laboratorio clínico, toma de muestras y citología cervicouterino

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Certificación de experiencia de un (01) año como Auxiliar de laboratorio clínico.
4. Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días
5. Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
6. RUT.
7. Certificado de afiliación Seguridad Social o últimos seis (06) meses de pago
8. Certificado de no haber sido sancionado RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
9. Cédula de Ciudadanía
10. Examen médico ocupacional
11. Formato Compromiso Anticorrupción
12. Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado
13. Formato ausencia inhabilidades debidamente diligenciado
14. El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.
15. Publicar en el SIGEP los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019.

b) Actividades específicas

- **Obligaciones del contratista**
- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, en un lapso mínimo de 160 Horas mensuales, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Cumplir con los turnos y las rotaciones que sean asignados en el área asistencial en apoyo al proceso de aspirantes.
2. Realizar asistencia al laboratorio clínico
3. Preparar los equipos y apoyar al profesional responsable en la revisión de los procedimientos requeridos
4. Recepcionar y digitar la información necesaria de los pacientes que requieren del servicio del Laboratorio clínico
5. Realizar procedimientos como toma de signos vitales, toma y recepción de muestras biológicas con supervisión de la profesional bacterióloga, toma de electrocardiograma, toma de peso y talla para el personal de usuarios del DIMAE
6. Mantener actualizados y organizados los registros clínicos de acuerdo con las normas y procedimientos para su actividad
7. Informar al Subdirector de Servicios de Salud sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención del paciente para la toma de decisiones.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

8. Dar orientación a los pacientes y familiares sobre aspectos relacionados a sus controles y citas.
9. Hacer uso de los equipos biomédicos que se encuentren en cada servicio y velar por su buen funcionamiento.
10. Velar por el correcto funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles y/o enseres del ESM
11. Registro y archivo de historias clínicas operacionales y archivo de certificados de aptitud psicofísica para aspirantes a escuelas de formación.
12. Cumplir con las guías y protocolos establecidas por el DIMAE
13. Mantener el consultorio en óptimas condiciones para la consulta
14. Solicitar y responder por la trazabilidad de las historias clínicas de los pacientes que asisten a la consulta de acuerdo a la resolución 1995 de 1999 (manejo de historia clínica).
15. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo
16. Diligenciar a diario el formato RIPS los procedimientos realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad.
17. Presentar mensualmente los recibos de pago de salud, pensión y riesgos laborales.
18. Verificar que las historias clínicas estén completas según las planillas de consulta y velar para que la planilla esté actualizada y solucionar cualquier novedad que se presente durante la atención.
19. Organizar los pacientes para la consulta de acuerdo a la hora.
20. Colorear y separar muestras biológicas
21. Asistir al especialista en cualquier procedimiento que requiera
22. Tener buena actitud con el equipo de trabajo, superiores y usuarios.
23. Brindar información al usuario y resultados impresos a los pacientes
24. Responder por el inventario de cada consultorio asignado de insumos y de equipos médicos.
25. Tener vigente al momento del contrato el curso de BLS (Soporte Vital Básico)
26. Asistir a las reuniones mensuales programadas por la supervisora del contrato
27. Limpieza, desinfección y esterilización del instrumental
28. Usar todos los elementos de protección personal.
29. Digitalización en Archivo de Historias Clínicas y Certificación Aeromedica
30. Traslado básico en ambulancia en caso de requerirse.

Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista.

c) Otras condiciones técnicas

Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL.

OBLIGACIONES GENERALES

- c) De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18. del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.
- d) Cumplir las establecidas dentro de las actividades a desarrollar.
- e) Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- f) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- g) Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- h) Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- i) Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- j) Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- k) Cargar el documento de cobro y los demás documentos necesarios para el pago
- l) Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FRENTE AL COVID

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cumplir con lo establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS / RESPONSABILIDAD

Declaro que conozco todas las implicaciones legales, penales y disciplinarias por faltar a la verdad en el presente formato, así también, por llegar a violar las medidas sanitarias para impedir la introducción o propagación de la pandemia del "Coronavirus o Covid-19"; lo que implicaría la comisión de delitos contra la salud pública, señalados en el Código Penal Colombiano o Ley 599 de 2000, viéndome sometido a sanciones penales que oscilarían entre los (4) y (10) años de prisión; sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

LOTE 1:

Auxiliar de Enfermería

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROCESO DE INSCORPORACION DE ASPIRANTES	1	1	\$7.308 Vlr Hora	1	\$ 7.900 Vlr Hora	1	\$8.173 Vlr Hora

LOTE 2:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Auxiliar de Odontología

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	1	1	\$7.308 Vlr Hora	1	\$ 7.900 Vlr Hora	1	\$8.173 Vlr Hora

LOTE 3: Auxiliar Laboratorio Clínico

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA CON DIPLOMADO EN LABORATORIO CLÍNICO, TOMA DE MUESTRAS Y CITOLOGÍA CERVICOUTERINO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	1	1	\$7.308 Vlr Hora	1	\$ 7.900 Vlr Hora	1	\$8.173 Vlr Hora

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Justificación para no anexar consulta SILOG

El objeto contractual consiste en la Prestación de servicios como auxiliares para la Jefatura de Salud en el proceso de incorporación de aspirantes militares y civiles a la FAC, por lo cual no tiene ingreso al almacén; el tipo de contrato el cual consiste en prestación de servicios, se ejecuta a solicitud del supervisor y de acuerdo a lo establecido.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Durante 2020 la actividad económica mundial se desaceleró frente a lo observado un año atrás, por cuenta del brote a nivel global del Covid-19 y las consecuentes medidas de restricción y contención del virus. La economía estadounidense pasó de crecer 2,2% en 2019 a registrar una contracción de 9,0% durante el segundo trimestre de 2020. Las cifras de crecimiento de los países de la Zona Euro también evidenciaron una desaceleración sustancial comparadas con las registradas el año anterior. Esto, sumado a la desaceleración de las principales economías emergentes como China e India y el bajo crecimiento de la región latinoamericana ha provocado que la balanza de riesgos de crecimiento económico para este año se encuentre inclinada a la baja. Durante este año, el entorno internacional ha estado marcado por la incertidumbre asociada a la evolución de la pandemia, generando incrementos en la volatilidad de los mercados.

En línea con el contexto internacional adverso, el Producto Interno Bruto colombiano registró una contracción de 7,9% en promedio durante los tres primeros trimestres de 2020, frente al mismo periodo en 2019 cuando creció 3,2%. Esta desaceleración se explicó en mayor medida por la contracción de la demanda interna, explicada por una reducción de la inversión (-19,8%) y el consumo de los hogares (-7,0%), lo cual perjudicó la actividad del comercio y transporte (-17,5%), la construcción (-22,9%) y las actividades de entretenimiento (-23,3%). No obstante, los sectores de agricultura (2,8%) y actividades financieras (1,6%) han registrado crecimientos positivos incluso en la actual coyuntura. Por su parte, las exportaciones han mostrado una tendencia negativa, explicada principalmente por la desaceleración en la demanda externa por cuenta del menor crecimiento de nuestros socios comerciales más importantes, sumado a contracciones en la producción de carbón y la reducción en el precio del carbón y petróleo. Asimismo, la producción del petróleo registró una dinámica negativa en lo corrido del año, aunque con una ligera recuperación en los últimos meses.

Los indicadores más recientes de actividad productiva, en su gran mayoría, han mostrado señales de recuperación luego de evidenciar sus mayores contracciones en abril y mayo, cuando las medidas de contención del virus fueron más estrictas. Los indicadores de la encuesta mensual de industria y comercio minorista del DANE mostraron una tendencia creciente que se consolidó en octubre. Por su parte, el balance promedio del Índice de Confianza Comercial (ICCO) en lo corrido del año hasta noviembre fue de 7,8% que si bien es inferior a lo observado el año anterior, en noviembre se ubicó en 26,2%, tras alcanzar un mínimo de -30,8% en marzo. El Índice de Confianza Industrial (ICI) registró su valor mínimo del año en abril (-35,8%) y se ha recuperado paulatinamente durante los últimos meses, aunque en menor medida que en el sector comercial. Por otro lado, en lo corrido de 2020, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) continuó su recuperación en terreno negativo, después de alcanzar un balance de -41,3% en abril, su valor histórico más bajo.

En lo corrido del año hasta septiembre, el déficit en la cuenta corriente como porcentaje del PIB se redujo a 3,1%, frente al 4,4% observado en 2019. Esta reducción está explicada principalmente por la disminución en el comercio mundial como resultado de la pandemia. Las cifras a septiembre muestran una recuperación en el déficit de renta factorial, así como una reducción del déficit en la balanza comercial por cuenta de una caída en las importaciones que superó la de las exportaciones. Por otra parte, y en línea con el incremento en los niveles de desempleo de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Estados Unidos y España, las remesas presentaron una contracción de 50,9% en abril de este año, aunque en lo corrido del año hasta noviembre evidencian un ligero incremento de 1,9%.

En el frente monetario, desde enero la inflación ha venido disminuyendo hasta ubicarse por debajo del rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%). Este comportamiento está explicado principalmente por la baja demanda local causada por la desaceleración económica y las medidas de confinamiento, así como por las medidas transitorias que el Gobierno implementó para mantener el poder adquisitivo de los hogares en el marco de la pandemia. Lo anterior llevó a que la inflación anual en noviembre se ubicara en 1,49%, 2,37 pps por debajo del mismo mes de 2019. En cuanto a la tasa de intervención, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) redujo su tasa de intervención en 250 pbs durante todo el año, con lo que actualmente se sitúa en 1,75%.

En el frente fiscal, en 2020 las finanzas públicas se vieron afectadas por dos choques simultáneos: i) la caída de los precios del petróleo producto de las fallidas negociaciones entre Rusia y Arabia Saudita, y ii) La llegada del COVID-19 al país, cuyas medidas adoptadas por el Gobierno nacional para aplanar la curva de contagios impactaron negativamente al ritmo de actividad productiva, y a su vez, la generación de ingresos tributarios. El menor nivel de recaudo aunado a las mayores presiones de gasto derivadas de las necesidades económicas y sociales que demandó el país se vio reflejado en el fuerte incremento de la deuda pública, en un contexto en donde la Regla Fiscal fue suspendida hasta 2022 con el propósito de otorgar al Gobierno nacional un mayor margen de maniobra para poder hacer frente a la emergencia social y económica.

Fuente: Fedesarrollo/prospectiva/publicaciones/prospectiva-economica-diciembre-2020

En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2020^p / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución ^(PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8		-8,5	-0,1	-2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3		12,7	-0,1	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3		-13,8	0,1	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-34,3		-29,3	-1,0	-4,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,6		-50,5	-30,8	-2,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8		-1,3	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0		1,8	3,3	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,3		-0,8	-3,4	-0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,3		-6,1	0,5	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,2		-22,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-15,6		-15,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8		-3,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	26,0		26,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,6		-12,9	0,0	-1,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,7		-15,2	-0,2	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1		9,1	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8		9,3	-0,7	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,6		-13,4	-0,7	-1,5

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2020^p / noviembre 2019**

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,0	-2,4	-4,3	-3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-3,4	3,0	-4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-19,3	-11,2	-6,7	-1,4	--
J	División 58	Actividades de edición	-13,9	-6,3	-6,2	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-45,3	-28,4	-10,2	-6,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4	-1,5	-3,0	-0,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-1,0	0,7	-6,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	1,0	-2,7	-0,1	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,8	-3,8	-6,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,4	-3,7	-5,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-13,7	-0,2	-12,4	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-11,2	-1,7	-2,8	-0,2	-6,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,0	17,0	5,5	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-12,3	-6,7	-2,5	-3,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-10,7	-1,7	-7,7	0,0	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,5	-0,1	2,1	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,8	-1,8	0,4	-0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,7	-6,3	-3,7	-2,7	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2020, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2019.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2020^p / noviembre 2019**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,8	5,2	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,0	-0,2	7,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-4,7	-3,2	-1,5	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5	8,2	-1,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,8	-16,6	-2,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,3	-3,4	0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	0,6	0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,4	9,1	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	6,6	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	7,0	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,8	1,7	4,6	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,3	8,8	-2,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9	-3,0	5,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,1	4,3	0,6	-1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,2	2,3	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,1	-1,7	1,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	2,1	-3,7	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

FUENTE: Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Noviembre de 2020

3.1.2. Técnico

Se realizó un sondeo para conseguir auxiliar de enfermería, auxiliar de odontología, auxiliar de laboratorio clínico, que puedan ofrecer sus servicios con el fin de realizar 160 horas mensuales de jornada en apoyo a la valoración de aspirantes a incorporarse en las escuelas de formación.

3.1.3. Regulatorio

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
12. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
13. Directiva Permanente No. 15 de 10 de marzo de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
14. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Código Sustantivo de Trabajo
19. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Conforme al artículo 279 de la ley 100 de 1993, el Sistema Integral de Seguridad Social contenido en esa normatividad, no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

En consecuencia, el régimen aplicable en material de salud bajo el cual debe regirse esta entidad es el previsto en la Ley 352 de 1997. Conforme al artículo 27 de esta normatividad, el Sistema Integral de Seguridad Social a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional debe realizar la evaluación de aptitud psicofísica al personal que se requiera en el proceso de selección, ingreso, ascenso, permanencia y retiro del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional y demás circunstancias del servicio que así lo ameriten. Igualmente, el SSMP asesorará en la determinación del tiempo de incapacidad y del grado de invalidez del personal, de conformidad con las normas vigentes.

Adicionalmente, para la ejecución del objeto de este contrato deberá tenerse en cuenta las siguientes normas:

- Ley 100 de 1993 - Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- Resolución 1995/1999 Ministerio de Salud, por la cual se establecen normas para el diligenciamiento, administración, conservación, custodia, y confidencialidad de la Historia Clínica, conforme a los parámetros del Ministerio de Salud y del Archivo General de la Nación en lo concerniente a los aspectos archivísticos
- Decreto Ley 1795 de 2000 por los Cuales se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
- Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial
- Decreto 1011 de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Acuerdo No053 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional Por el cual se establece el vademécum para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
- Resolución 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social - Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones

Para establecer quién tiene la competencia para adelantar el proceso, es menester acudir a la Resolución MDN No. 4519 del 27 mayo 2016, modificada parcialmente por la resolución 1417 de 2018, por medio de la cual se delegaron unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictaron otras disposiciones. En el TÍTULO II delegación según la cuantía del proceso, jerarquía y funciones del delegatario, artículo 7, son delegatarios en la Fuerza Aérea Colombiana en relación con todo tipo de contrato salvo las excepciones consagradas en este acto administrativo, numeral "7.1 en relación con todo tipo de contrato salvo las excepciones consagradas en este acto administrativo:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CUANTÍA EN SMMLV	DELEGATARIO
DE 0 a 5.000	Comandante Base Aérea COFAC
La competencia para la celebración de contrato de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que requieran cada una de las dependencias delegatarias, estará en cabeza de cada ordenador del gasto, en relación con sus funciones.	

Por ende, la competencia radica en el Comandante de la Base Aérea COFAC.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas, atendiendo los principios de la Constitución Política y la ley 80 de 1993. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que al celebrar y ejecutar contratos, se debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, y la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la prestación de Servicios Profesionales de abogado especialista en Derecho Público o Administrativo, o Laboral, para brindar asesoría jurídica especializada y acompañamiento jurídico a la Oficina Jurídica y a la Subdirección de Medicina Laboral de la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana.

De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en consideración el ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación directa deberá realizarse atendiendo las causales establecidas en el numeral 4 del artículo 2 ibídem, la cual deberá ser invocada y motivada por la entidad.

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

Con el fin de verificar que el contratista cumpla con el requisito de idoneidad se exigirá la acreditación del cumplimiento de requisitos académicos como de la experiencia específica requerida por la entidad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso contractual.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta lo señalado por la sección tercera del Consejo de Estado, en sentencia del doctor Jaime Orlando Santofimio Gamboa con número de radicado 417719:

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

En este sentido, las labores que ejercerán los profesionales serán de apoyo a la gestión de la entidad, las cuales no conllevan el ejercicio de funciones públicas administrativas, pues se trata de actividades que los futuros contratistas pueden ejercer dado sus características especiales, que requieren de conocimientos especializados.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

Se contempló el perfil requerido con el fin de cumplir el objetivo del proceso donde se demuestre los requerimientos y las actividades para la prestación de servicios como auxiliar de enfermería, auxiliar de odontología, auxiliar de laboratorio clínico para la Dirección de Medicina Aeroespacial que cuente con mínimo un año de experiencia ejerciendo dicha profesión de conformidad con las actividades de la ficha técnica, los

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

cuales generan ingresos a través de este tipo de actividades las cuales ponen en práctica sus conocimientos y experiencia en el área.

LOTE 1:

Auxiliar de Enfermería

De acuerdo a lo anterior se enviaron las solicitudes de cotización al siguiente personal de auxiliares de enfermería:

MANUELA ALEJANDRA CARVAJAL CAICEDO
YANINA LUZ VÁSQUEZ BALLESTA
NATALIA ANDREA RAMIREZ ESPAÑOL
LUZ MILYTHZA VELA ACERO
ANGELICA ARDILA AVENDAÑO
DIDIANA EMIR GOMEZ GOMEZ

LOTE 2:

Auxiliar de Odontología

De acuerdo a lo anterior se enviaron las solicitudes de cotización al siguiente personal de auxiliares de odontología

VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA
AMANDA EDITH MORENO PALACIOS

LOTE 3:

Auxiliar Laboratorio Clínico

De acuerdo a lo anterior se enviaron las solicitudes de cotización al siguiente personal de auxiliares de laboratorio clínico

ANDRES GUTIERREZ PATARROYO
JENY CONSTANZA CORREDOR ALFONSO
CLAUDIA JINETH CHAPARRO DIAZ
JENNY ALEXANDRA RIVERA CHARRY
LIZBET LEON MEJIA

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, se verificó los contratos adjudicados en esta entidad con objeto igual o similar al presente y la resolución 1955 del 27 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Sanidad Militar como referente:

LOTE 1: Auxiliar de Enfermería

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG				VALOR MENSUAL
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 7.096 Vlr Hora	\$7.308 Vlr Hora	\$ 7.900 Vlr Hora	\$8.173 Vlr Hora	\$8.173 Hora \$1.307.680 (160 Horas)
Valor Total Estimado					\$ 13.403.720

Fuente 1: Valor mensual remunerado en el Contrato de la vigencia 2016

Fuente 2: Valor mensual remunerado en el Contrato de la vigencia 2017

Fuente 3: Valor mensual remunerado estipulado en la Resolución No. 2005 de 2016, por la DGSM.

Fuente 4: Valor mensual remunerado estipulado en la Resolución No. 1955 de 2017, por la DGSM.

LOTE 2: Auxiliar de Odontología

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG				VALOR MENSUAL
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	\$ 7.096 Vlr Hora	\$7.308 Vlr Hora	\$ 7.900 Vlr Hora	\$8.173 Vlr Hora	\$8.173 Hora \$1.307.680 (160 Horas)
Valor Total Estimado					\$ 13.403.720

Fuente 1: Valor mensual remunerado en el Contrato de la vigencia 2016

Fuente 2: Valor mensual remunerado en el Contrato de la vigencia 2017

Fuente 3: Valor mensual remunerado estipulado en la Resolución No. 2005 de 2016, por la DGSM.

Fuente 4: Valor mensual remunerado estipulado en la Resolución No. 1955 de 2017, por la DGSM.

LOTE 3: Auxiliar Laboratorio Clínico

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG				VALOR MENSUAL
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE	\$ 7.096 Vlr Hora	\$7.308 Vlr Hora	\$ 7.900 Vlr Hora	\$8.173 Vlr Hora	\$8.173 Hora \$1.307.680 (160 Horas)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ENFERMERÍA CON DIPLOMADO EN LABORATORIO CLÍNICO, TOMA DE MUESTRAS Y CITOLOGÍA CERVICOUTERINO PARA LA DIRECCIÓN MEDICINA AERESPACIAL FAC					
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 13.403.720

Fuente 1: Valor mensual remunerado en el Contrato de la vigencia 2016

Fuente 2: Valor mensual remunerado en el Contrato de la vigencia 2017

Fuente 3: Valor mensual remunerado estipulado en la Resolución No. 2005 de 2016, por la DGSM.

Fuente 4: Valor mensual remunerado estipulado en la Resolución No. 1955 de 2017, por la DGSM.

Se estipula el valor mensual remunerado tomando como base el valor establecido en la Resolución No. 1955 del 27 de Diciembre de 2017 de la Dirección General de Sanidad Militar, por la cual se establecen las tablas de los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, del personal Asistencial y Administrativo que se contrate en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Fuerza Aérea y sus Establecimientos de Sanidad Militar, y se definen los criterios para su aplicación.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Así mismo el valor total aproximado del presente proceso desde (el acta de inicio a 27 de diciembre de 2021), asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$40.211.160)**, para los auxiliares, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial distribuido así:

LOTE 1: Auxiliar de Enfermería

DIDIANA EMIR GOMEZ GOMEZ: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$13.403.720.

LOTE 2: Auxiliar de Odontología

VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$13.403.720.

LOTE 3: Auxiliar Laboratorio Clínico

LIZBET LEON MEJIA: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$13.403.720.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Según acta de escogencia del día 8 de febrero de 2021 emitida por el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, “una vez verificadas las cotizaciones recibidas.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La Fuerza Aérea Colombiana ha contratado a través de la Modalidad de Contratación Directa el objeto similar al del presente proceso.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Número de Contrato	050-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSFA-FAC-2020	004-DISAN FAC-SP-CACOM1-ESM255728511782-2019	49-00-S-DGSM-EMAVI-ESM-2018
Plazo en días	334	344	90
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CENTRO DE SALUD ORAL FAC	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN 01 AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728511782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2019, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782
Contratista	EDGAR ANDRES RAMIREZ ZAMBRANO	EDITH ROCIO MARTINEZ TORRES	MELBA DEL SOCORRO MUTIS PABON
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	Global	Global	Global
Valor unitario sin IVA	\$ 11.829.055,33	\$ 15.471.573,33	\$ 2.614.057,60
Valor total sin IVA	\$ 11.829.055,33	\$ 15.471.573,33	\$ 2.614.057,60

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Forma de pago	Mensual	Mensual	Mensual
Oferentes participantes en el proceso	EDGAR ANDRES RAMIREZ ZAMBRANO	EDITH ROCIO MARTINEZ TORRES	MELBA DEL SOCORRO MUTIS PABON
Lugar de entrega	AV CARACAS No. 66 24 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	BASE AÉREA CT. GERMAN OLANO Puerto Salgar Cundinamarca COLOMBIA	CARRERA 8 No 58-67 BASE AEREA MARCO FIDEL SUAREZ (CONTRATANTE) Cali Valle del Cauca COLOMBIA

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

b) Procesos objetos similares:

LOTE 1

ENTIDAD	BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA - FREDONIA	BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL	CALDAS - HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA	BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL
Plazo en días	60 Días	30 Días	60 Días	6 Meses	
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO
Número de Contrato	4245	018-2020	4246	978-2020	4248
Contratista	ABRIL MORA ANA ISABEL	MARIANA OCAMPO DIOSSA	ACOSTA PINZON NIDYA PATRICIA	XIOMARA DELGADO CARDONA	ALARCON CASTIBLANCO AURA JANNETH
Valor unitario sin IVA	\$2,680,000.00	\$1,553,000.00	\$5,120,000.00	\$7,875,000.00	\$5,120,000.00
Valor total sin IVA	\$2,680,000.00	\$1,553,000.00	\$5,120,000.00	\$7,875,000.00	\$5,120,000.00
Lugar de ejecución	BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA - FREDONIA	BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL	CALDAS - HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA	CALLE 10 86 - 58

LOTE 2

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ENTIDAD	CALDAS - HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA	TOLIMA - HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA	DISAN- BOGOTA POLICIA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Plazo en días	6 Meses	5 Meses	60 días	120 (Días)
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU CONDICION DE AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ODONTOLOGIA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES DEL AREA ODONTOLOGICA EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA E.S.E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
Número de Contrato	986	267	81-7-20676-17	010-2021
Contratista	ORFENERY GONZALEZ MARTINEZ	RUBELLI SERRATE BARRAGAN	ROSALIA CAÑON ORTIZ	LINA PAOLA MONTOYA HERRERA
Valor unitario sin IVA	\$ 7,875,000	\$ 7,000,000	\$ 4.562.796	\$ 5.641.644
Valor total sin IVA	\$ 7,875,000	\$ 7,000,000	\$ 4.562.796	\$ 5.641.644
Lugar de ejecución	CALDAS - HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA	TOLIMA - HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA	DISAN- BOGOTA POLICIA	CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA Pereira Risaralda COLOMBIA

LOTE 3

ENTIDAD	NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO	META - E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	HOSMIL	RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL – APÍA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-SANIDAD
Plazo en días	78 Días	3 Meses	9 Meses	82 Días	11 meses
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LABORATORIO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO ESE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) DE LA EMPRESA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERIA AUXILIAR COMO APOYO PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA LABORATORIO CLINICO QUE REQUIERE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 UBICADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA
Número de Contrato	2020000322	050-2020	CPSUNTH-0134-2021	022	042-DIGSA-CENACARM-2021
Contratista	KAREN ELIZABETH GUERRON MORA	DEYSI VIVIANA PARRA RAMIREZ	CARMEN CECILIA QUINTERO CARRILLO	YACKELINE ZAPATA GRISALES	ADRIANA MARÍA SALAZAR ALZATE
Valor unitario sin IVA	\$2,990,000.00	\$3,900,000.00	\$ 15.175.300,00	\$ 2,870,000	\$ 14.376.012,00
Valor total sin IVA	\$2,990,000.00	\$3,900,000.00	\$ 15.175.300,00	\$ 2,870,000	\$ 14.376.012,00
Lugar de ejecución	NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO	META - E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	HOSMIL	RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL – APIÁ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes auxiliares:

LOTE 1- Auxiliar de Enfermería

- DIDIANA EMIR GOMEZ GOMEZ

LOTE 2- Auxiliar de Odontología

- VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA

LOTE 3- Auxiliar de Laboratorio Clínico

- LIZBET LEON MEJIA

Según las conclusiones del Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente del 8 de febrero de 2021.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio de mercado estima que el valor del contrato a celebrar por lote ascenderá a la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE \$40.211.160**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta que el valor de los servicios ofrecidos por estos auxiliares seleccionados es de \$1.307.680 mensuales para la auxiliar en enfermería, la auxiliar en odontología y la auxiliar de laboratorio de acuerdo con lo justificado en el acta de escogencia del mejor oferente de fecha 8 de febrero de 2021; por lo tanto se ajusta al presupuesto autorizado para la realización del contrato de prestación de servicios con plazo 27 de diciembre de 2021.

Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

Justificación:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. el Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicará las retenciones que se puedan generar por la celebración del presente contrato.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	30621
----------------	-------

4.5 OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

5.1.1 Modalidad

CONTRATACIÓN DIRECTA

5.1.2 Fundamento Jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de contratación se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, en materia contractual el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas. En este proceso, la modalidad aplicable es la contratación directa, establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 antes referida:

“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, teniendo en cuenta que no existe personal de planta que pueda realizar las actividades requeridas.

Asimismo, se hizo verificación de la existencia de acuerdos marcos de precios en la página WEB de Colombia Compra Eficiente encontrando que no hay Acuerdos Marco vigentes donde se evidencia que el proceso en comento no se encuentra en el listado publicado en la página WEB de Colombia Compra eficiente, y al revisar si por grandes

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

superficies y tienda virtual del Estado Colombiano vemos que el objeto del contrato no está inmerso en esta modalidad.

5.1.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

5.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la suscripción del contrato hasta el vencimiento del plazo de duración.

RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA O PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	%	VIGENCIA
Acreditar Responsabilidad médica para profesionales de la salud	Mínimo 200 SMMLV	Plazo de ejecución del Contrato.

Nota: Será obligación del supervisor del contrato constatar la vigencia del amparo de la póliza de Responsabilidad Civil Médica, en caso de que se requiera la renovación de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista de mantener la vigencia durante el tiempo de ejecución del contrato

La Entidad estima necesario la exigencia de garantías, atendiendo a la naturaleza y ejecución del contrato, así como al manual de contratación del Ministerio de Defensa, por tanto, se requerirán las aquí indicadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes – contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Cumplimiento del contrato: para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

Responsabilidad civil profesional. La entidad estatal debe exigir en los contratos en que por su objeto lo considere necesario, con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Nota: Será obligación del supervisor del contrato constatar la vigencia del amparo de la póliza de Responsabilidad Civil Médica, en caso de que se requiera renovación de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista de mantener la vigencia durante el tiempo de ejecución del contrato.

5.3 CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.
- Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
- Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. El Registro Nacional de Medidas Correctivas en la que se constate que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas.
4. La situación militar se deberá acreditar como requisito para celebrar el contrato de prestación de servicios como persona natural, cuando se trate de varón menor a 50 años, lo cual será verificado por parte de la entidad a través de la página <https://www.libretamilitar.mil.co>

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente fechada 8 de febrero de 2021 con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización y teniendo en cuenta la modalidad de la presente contratación establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 (*“contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales”*), por lo cual se seleccionó al siguiente profesional:

LOTE 1 - Auxiliar de Enfermería

Proponente	DIDIANA EMIR GOMEZ GOMEZ
Representante Legal	DIDIANA EMIR GOMEZ GOMEZ
Dirección/Ciudad	CRA 95 N. 69-45 SUR
Teléfono	3202586910
Fax	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Correo Electrónico	<u>DIDIANA021314@GMAIL.COM</u>
Justificación	La Técnica Profesional en Auxiliar de Enfermería DIDIANA GÓMEZ GÓMEZ, presentó la propuesta, se evaluó la hoja de vida junto con los documentos soportes, pudiéndose evidenciar que cumple con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, de acuerdo con el perfil requerido, siendo la persona idónea recomendada por el comité técnico estructurador para cumplir con el presente contrato. Oferente DIDIANA GÓMEZ GÓMEZ Técnica profesional en Auxiliar de Enfermería, con estudios en TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA, quien acredita (1) un año y (6) seis meses de experiencia, al haber laborado en DENTYPEÑA CONSULTORIL y la JEFATURA SALUD-DIMAE como auxiliar de enfermería, cumple de manera idónea con los requerimientos para el contrato, logrando su perfil académico satisfacer las necesidades de la institución, con lo que ayudaría a la DIMAE. Adicionalmente, allegó certificado de examen médico ocupacional, certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.

LOTE 2 - Auxiliar de Odontología

Proponente	VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA
Representante Legal	VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA
Dirección/Ciudad	CRA 30 No.36 -309 MANZANILLA TORRE 18 203 SOACHA CIUDAD VERDE
Teléfono	3108629409
Fax	N/A
Correo Electrónico	<u>Vivianaoc57@hotmail.com</u>
Justificación	La auxiliar higienienista oral VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA, presentó la propuesta, se evaluó la hoja de vida junto con los documentos soportes, pudiéndose evidenciar que cumple con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, de acuerdo con el perfil requerido, siendo la persona idónea recomendada por el comité técnico estructurador para cumplir con el presente contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	Oferente VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA La auxiliar higienista oral, con estudios en AUXILIAR HIGIENE ORAL, quien acredita (1) un año y (8) ocho meses de experiencia, al haber laborado en CACOM 3 como auxiliar de odontología, cumple de manera idónea con los requerimientos para el contrato, logrando su perfil académico satisfacer las necesidades de la institución, con lo que ayudaría a la DIMAE. Adicionalmente, allegó certificado de examen médico ocupacional, certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.
--	--

LOTE 3 - Auxiliar Laboratorio Clínico

Proponente	LIZBET LEON MEJIA
Representante Legal	LIZBET LEON MEJIA
Dirección/Ciudad	CALLE 66 SUR N. 72B-15
Teléfono	3193501557
Fax	N/A
Correo Electrónico	Lizleon_05@hotmail.com
Justificación	La técnico auxiliar en enfermería con diplomado en laboratorio clínico, toma de muestras y citología cervicouterino LIZBET LEON MEJIA, presentó la propuesta, se evaluó la hoja de vida junto con los documentos soportes, pudiéndose evidenciar que cumple con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, de acuerdo con el perfil requerido, siendo la persona idónea recomendada por el comité técnico estructurador para cumplir con el presente contrato. Oferente LIZBET LEON MEJIA La técnico auxiliar en enfermería con diplomado en laboratorio clínico, toma de muestras y citología cervicouterino, con estudios en técnico auxiliar en enfermería con diplomado en laboratorio clínico, toma de muestras y citología cervicouterino, quien acredita (12) doce meses de experiencia, al haber laborado en IPS CLINICA VARGAS TORRES LTDA como auxiliar de laboratorio, cumple de manera idónea con los requerimientos para el contrato, logrando su perfil

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	académico satisfacer las necesidades de la institución, con lo que ayudaría a la DIMAE. Adicionalmente, allegó certificado de examen médico ocupacional, certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.
--	---

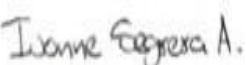
6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Ficha EBI	N/A
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
5	Oficio de autorización de vigencias futuras	N/A
6	Matriz de riesgos	N/A
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	N/A
8	Acta de análisis de escogencia del mejor oferente en las contrataciones directas	X
9	Solicitudes de cotización LOTE 1 ➤ MANUELA ALEJANDRA CARVAJAL CAICEDO ➤ YANINA LUZ VÁSQUEZ BALLESTA ➤ NATALIA ANDREA RAMIREZ ESPAÑOL ➤ LUZ MILYTHZA VELA ACERO ➤ ANGELICA ARDILA AVENDAÑO ➤ DIDIANA EMIR GOMEZ GOMEZ LOTE 2 ➤ VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA ➤ AMANDA EDITH MORENO PALACIOS LOTE 3 ➤ ANDRES GUTIERREZ PATARROYO ➤ JENY CONSTANZA CORREDOR ALFONSO ➤ CLAUDIA JINETH CHAPARRO DIAZ ➤ JENNY ALEXANDRA RIVERA CHARRY ➤ LIZBET LEON MEJIA	X
10	Cotizaciones, hoja de vida y soportes: LOTE 1- Auxiliar de Enfermería • DIDIANA EMIR GOMEZ GOMEZ	X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	LOTE 2- Auxiliar de Odontología - VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA LOTE 3- Auxiliar de Laboratorio Clínico - LIZBET LEON MEJIA	
11	Constancia Ordenador del Gasto de la ausencia de personal	X

FIRMAS:

 CR. WILSON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Delegado Contractual	 MY MARTHA EMILIA BAQUERO LOPEZ Gerente del Proyecto
 TE SEGRERA ARAGON IVONNE ALEXANDRA Comité Estructurador Técnico	 CO. DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO Comité Estructurador Económico
 CO. ILIANA LUCÍA CABAS CORDOBA Comité Estructurador Jurídico	